
Decreto Número 551

(Diciembre 3 de 2013)

“Por el cual se efectúa el levantamiento de una suspensión, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013”.

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo No. 40 del Decreto 714 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 164 del 12 de abril de 2013, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 521 de marzo 14 de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el Gobierno Distrital puede suspender mediante Decreto las apropiaciones que no cuenten con financiación, hasta tanto se produzca una decisión final del Concejo.

Que con el fin de garantizar el equilibrio presupuestal, el Gobierno Distrital mediante el Decreto 011 de 2013

suspendió, entre otras, las siguientes apropiaciones: en la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en las *“Transferencias para Inversión – Transmilenio Aporte Ordinario – Infraestructura SITP”*, en la Secretaría Distrital del Hábitat en el Proyecto 0488 *“Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”*, en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en los proyectos 0809 *“Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad”* y 0810 *“Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo – rutas”* y en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD en el proyecto 0708 *“Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión”*.

Que mediante el Acuerdo No. 527 del 20 de septiembre de 2013, se autoriza un Cupo de Endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Que en atención al equilibrio presupuestal se hace necesario hacer el levantamiento parcial de la suspensión en ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente (\$123.453.901.544), en las siguientes partidas: en la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto *“Transferencias para Inversión – Transmilenio Aporte Ordinario – Infraestructura SITP”* por valor de \$26.933.000.000; en la Secretaría Distrital del Hábitat en el Proyecto 0488 *“Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”* por valor de \$63.700.000.000; en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en los proyectos 0809 *“Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad”* y 0810 *Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo – rutas”* por valor de \$18.743.837.544 y en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD en el proyecto 0708 *“Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión”* por valor de \$14.077.064.000, respectivamente, recursos necesarios para adelantar los procesos pendientes.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Levantar la suspensión en la Administración Central del Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia de 2013 así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2	INGRESOS	
2 4	Recursos de Capital	123.453.901.544
2 4 2	Recursos del Crédito	123.453.901.544
2 4 2 03	Crédito Vigencia	123.453.901.544
TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN		123.453.901.544

ARTÍCULO 2º- Levantar la suspensión en las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia de 2013 así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

111 – Secretaría Distrital de Hacienda

02 – Dirección Distrital de Presupuesto

3	GASTOS	
3 3	Inversión	26.933.000.000
3 3 2	Transferencias para Inversión	26.933.000.000
3 3 2 02	Otras Transferencias	26.933.000.000
3 3 2 02 08	Transmilenio - Aporte Ordinario	26.933.000.000
3 3 2 02 08 01	Infraestructura – SITP	26.933.000.000

TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN	26.933.000.000
---------------------------------------	-----------------------

118 – Secretaría Distrital del Hábitat

3	GASTOS	
3 3	Inversión	63.700.000.000
3 3 1	Directa	63.700.000.000
3 3 1 14	Bogotá Humana	63.700.000.000
3 3 1 14 01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	63.700.000.000
3 3 1 14 01 15	Vivienda y hábitat humanos	63.700.000.000
3 3 1 14 01 15 0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	63.700.000.000

TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN	63.700.000.000
---------------------------------------	-----------------------

TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	90.633.000.000
--	-----------------------

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

204 – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

3	GASTOS	
3 3	Inversión	18.743.837.544
3 3 1	Directa	18.743.837.544
3 3 1 14	Bogotá Humana	18.743.837.544
3 3 1 14 02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	18.743.837.544
3 3 1 14 02 19	Movilidad humana	18.743.837.544
3 3 1 14 02 19 0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad	15.105.834.217
3 3 1 14 02 19 0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo – rutas	3.638.003.327

TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN	18.743.837.544
---------------------------------------	-----------------------

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

3	GASTOS	
3 3	Inversión	14.077.064.000
3 3 1	Directa	14.077.064.000
3 3 1 14	Bogotá Humana	14.077.064.000
3 3 1 14 01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	14.077.064.000
3 3 1 14 01 08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	14.077.064.000
3 3 1 14 01 08 0708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión	14.077.064.000
TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN		14.077.064.000
TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		32.820.901.544
TOTAL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		123.453.901.544

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda